



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

RESOLUCIÓN

NÚMERO 104 DE 2020

(8 de abril de 2020)

“Por medio de la cual se amplía la suspensión de los términos del proceso de licitación pública No. 001-2020”

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

En uso de sus facultades constitucionales y legales especialmente las conferidas por las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, 1882 de 2018 y sus respectivos decretos reglamentarios, en especial el Decreto 1082 de 2015, Decreto 440 de 2020 y,

CONSIDERANDO QUE:

1. El día 24 de febrero de 2020, el comité asesor de contratación del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, dio aval para iniciar el proceso de Licitación Pública NO. 001-2020 con objeto de “Prestar el servicio de vigilancia y seguridad en el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”, un presupuesto oficial de \$ 271.040.209 IVA incluido, amparado en la disponibilidad presupuestal No. 60 del 20 de febrero de 2020, con un plazo de 8 meses 6 días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
2. Mediante Resolución No. 092 del 12 de marzo de 2020, se dio apertura al proceso de Licitación Pública No. 001-2020. Según el cronograma establecido en el acto administrativo citado y el pliego de condiciones, el CIERRE DEL PROCESO Y ENTREGA Y APERTURA DE PROPUESTAS, se programó para el día 25 de marzo de 2020 a las 9.00 a.m, en la oficina 308 del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, dejando constancia que, a la fecha de expedición del presente acto administrativo, no se ha presentado ninguna propuesta.
3. Fundamentados en el artículo 209 de la Constitución Política, el Decreto 440 del 20 de marzo de 2020, en concordancia con los principios de la contratación pública, así

“Por medio de la cual se amplía la suspensión de los términos del proceso de licitación pública No. 001-2020”

como lo establecido en el concepto No. 4201714000002326 del 16 marzo de 2018, expedido por Colombia Compra Eficiente, y atendiendo que el Ministerio de Salud mediante Resolución No. 385 del 12 de marzo de 2020, declaró la EMERGENCIA SANITARIA por causa del COVID 19 en todo el territorio nacional, hasta el 30 de mayo de 2020, y en marco de ello el Gobierno Departamental mediante Decreto No. 2020070001025 del 19 de marzo de 2020, modificado por el Decreto 2020070001025 de la misma fecha, y el Decreto No. 2020070001030 del 22 de marzo de 2020, dispuso una CUARENTENA POR LA VIDA en toda la jurisdicción del Departamento de Antioquia desde la 7.00 p.m del 20 de marzo de 2020 hasta el martes 24 de marzo de 2020 a las 11.59 de la noche, así mismo el Gobierno Nacional, mediante Decreto 457 del 25 de marzo de 2020, ordenó el AISLAMIENTO PREVENTIVO OBLIGATORIO para toda las personas habitantes de la Republica de Colombia con limitación total de libre circulación de personas y vehículos en todo el territorio nacional con las excepciones previstas en el artículo 3 de la norma en cita, a partir de las cero horas (00:00 a.m) del día 25 de marzo de 2020 hasta las cero horas (00:00 a.m) del día 13 de abril de 2020, por lo cual se profirió y publico la Resolución No. 100 del 23 de marzo de 2020 suspendiendo términos de la Licitación No. 001-2020 hasta el 12 de abril de 2020.

4. El Presidente de la Republica, en emisión televisiva del día 6 de abril de 2020 a las 6.00 p.m, dispuso ampliar la medida de AISLAMIENTO PREVENTIVO OBLIGATORIO hasta las 11.59 p.m del 26 de abril de 2020, por tanto, en ejercicio de las potestades propias de las entidades estatales y en concordancia con lo establecido en el artículo 11° de la Ley 80 de 1993, se ampliará la suspensión de los términos del proceso de selección licitación pública No. 001-2020 hasta el 26 de abril de 2020, fundamentados en circunstancias de fuerza mayor derivada de las medidas promulgadas por el Gobierno Nacional en el marco del Estado de Emergencia declarado, garantizando el principio de selección objetiva a todos los interesados en participar en el referido proceso, así como el adecuado desarrollo del proceso contractual, y en este mismo acto se indicará la fecha de reinicio.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la fecha de suspensión de términos señalada en el artículo primero de la Resolución No. 100 del 23 de marzo de 2020 respecto al Proceso de Selección Licitación Pública 001 de 2020 cuyo objeto es “Prestar el servicio de vigilancia y seguridad en el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia” hasta el día 26 de abril de 2020, en consecuencia, la fecha de reanudación del proceso de selección se fija para el día 27 de abril de 2020, con fundamento en lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

ARTICULO 2°. Ordenar emitir un nuevo cronograma del proceso de selección Licitación Pública 001- 2020, el cual se fijará mediante adenda que se publicará en la fecha de reanudación del proceso contractual, respetando los tres (3) días de anticipación de que trata el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 y acogiendo el contenido de la adenda proferida el día 18 de marzo de 2020.

“Por medio de la cual se amplía la suspensión de los términos del proceso de licitación pública No. 001-2020”

ARTÍCULO 3º. Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO 4º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los 8 días del mes de abril de 2020.

ORIGINAL FIRMADO

MARCELA ISABEL TRUJILLO QUINTERO
Directora

Elaboró	William Alfonso García Torres P.U Líder Jurídico	Aprobó	Alejandro Quintero Coral Sub. Administrativo y Financiero
---------	---	--------	--